



Andres Galvis
Especialista en Derecho Comercial U.P.B

SEÑOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCULO DE ITAGÜÍ

E.S.D

DEMANDANTE: CARMEN OFELIA GOMEZ JARAMILLO.

DEMANDADOS: GLORIA LUCIA BONILLA JARAMILLO Y RAMIRO HERRERA
ZULETA

RADICADO: 053603103001 2020 00068

ASUNTO: ANEXO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITO ENTREGA DE
TITULOS A LA PARTE DEMANDADA.

ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO, identificado como aparece al pie de correspondiente firma, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 155.255 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de referencia, por medio del presente me permito adjuntar liquidación del crédito por la totalidad del capital.

Por otro lado, solicito al despacho, ordenar y entregar el título judicial a la parte demandada es decir a la señora GLORIA LUCIA BONILLA JARAMILLO.

Atentamente,

ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO.

CC No 8.433.796 DE ITAGÜÍ

T.P. No 155.255 del C.S. de la J.

